



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

DIVISIÓN INDUSTRIA ANIMAL

Montevideo, 31 de julio de 2023

VISTO:

La solicitud presentada por la firma **FRIGORIFICO TACUAREMBÓ S.A., N° 12** del MGAP;

RESULTANDO:

Que el Servicio de Inspección Veterinaria Oficial destacado en el establecimiento ha **estudiado y aprobado** el material aportado por la empresa;

CONSIDERANDO:

Que corresponde su **registro** en el Departamento Técnico;

ATENTO:

A lo preceptuado en la Sección XI del Decreto 369/83, del 7 de octubre de 1983, Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal, y disposiciones concordantes.

**LA DIRECCION DE LA DIVISION INDUSTRIA ANIMAL
RESUELVE:**

Primero. - El material presentado por la firma **FRIGORIFICO TACUAREMBÓ S.A., N° 12** del MGAP, quedará registrado con el siguiente número:

12/1686 – RÓTULO EXTERNO DEL ENVASE PRIMARIO PARA EL PRODUCTO DENOMINADO: HAMBURGUESA EXTRA CONGELADA, NOMBRE FANTASÍA “HAMBIG”, MARCA HAMBY, DESTINO MERCADO INTERNO Y DIVERSOS MERCADOS QUE ACEPTEN EL RÓTULO.

Segundo. - Pase al Departamento Establecimientos Industrializadores, para conocimiento y notificación de la firma interesada, haciéndose entrega de una copia de ésta y siga a conocimiento del Departamento Técnico. Cumplido, y no habiendo observaciones que formular, archívese en la carpeta respectiva.



DR. PABLO NADAL ARIZAGA
DIRECTOR